



RESOLUCION R-Nº 1198-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA; 11 DIC 2014

Expte. Nº 16.058/13

VISTO estas actuaciones y presentación efectuada por la alumna Verónica Alejandra GUZMÁN, Becaria del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se reconsidere el plazo de designación establecido en la resolución R-Nº 1140-14, en razón de reunir los requisitos del Reglamento de Becas de Formación.

QUE por la citada resolución se prorroga la designación entre otros de la alumna GUZMÁN, como Becaria a partir del 19 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 1 de febrero y hasta el mes de julio de 2015.

QUE a fs. 244 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna GUZMÁN reúne las condiciones para acceder a la prórroga de designación por el término de un (1) año por tener dos materias aprobadas en los últimos doce (12) meses, razón por la cual solicita la modificación de la resolución R-Nº 1140-14.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir en el Artículo 1º de la resolución R-Nº 1140-14 en la parte correspondiente:

Donde dice:

- "Verónica Alejandra GUZMÁN, D.N.I. Nº 32.630.078, a partir del 19 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 1 de febrero y hasta el mes de julio de 2015".

Debe decir:

- "Verónica Alejandra GUZMÁN, D.N.I. Nº 32.630.078, a partir del 19 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 1 de febrero y hasta el 18 de diciembre de 2015".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efecto y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA